

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

 CAMPO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 063593
	Día 21	Mes Marzo	Año 23	Dentro	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asa con local General de Metepec						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Otros:(Especifique)						
Origen				Destino		
Nombre : Mario Rodriguez				Nombre: Celestino Lopez		
Teléfono:				Teléfono:		
CURP:				CURP:		
Rancho/UPP/PSG: Plaza de Ganado				Rancho/UPP/PSG:		
Calle: Principal 5ta				Calle: Principal 5ta		
Localidad: Pto. Gordo				Localidad: Huachinango		
Municipio: Metepec				Municipio: Huachinango		
Estado: Hidalgo				Estado: Puebla		
C.P.: 13400				C.P.:		
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Celestino Lopez			
CURP:						
Datos del vehículo			Marca: Nissan	Modelo: 78		
Placas: 13-11-745			Color: Rojo	Capacidad: 1 ton	Placas del remolque:	
Ruta a seguir						
San Alejo - Acaachitlan - Desvincion y su destino						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:						
Folio de dictamen de prueba				TB:	BR:	
Folio de constancia de Hato Libre				TB:	BR:	
Otros: c.p. 41738						
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
9	Purros Híbridos					
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:				
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos				Cantidad	Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra: 9- cuatro						

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.